

54

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

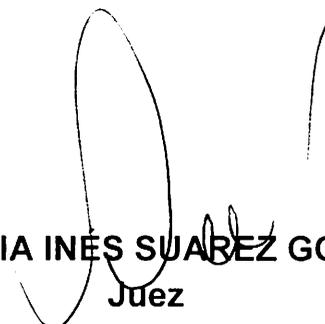
Ubaté, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014 - 00442
DEMANDANTE: GLORIA HERMELINDA MURCIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: GONZALO POVEDA

Previo a ordenar el trámite correspondiente y conforme lo solicitado por el administrador de la firma **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.**, por secretaría y de manera inmediata envíese copia de la diligencia de secuestro de las cuotas de interés social pertenecientes al señor **GONZALO POVEDA RAMÍREZ**, en la Sociedad PINILLA LTDA en Liquidación, practica por el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá.

Requírase una vez más al **REPRESENTANTE LEGAL** de la firma **ADMINISTRADOR COLOMBIA S.A.S.** para que en el término máximo de diez (10) días se sirva rendir cuentas comprobadas de la administración de los bienes que están bajo su administración, so pena de ordenar dar inicio a las acciones legales y disciplinarias a que hubiere a lugar. Hacer las advertencias respectivas. Envíese comunicado por cualquier medio digital. Déjense las constancias a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez